

**GRUPO MUNICIPAL
POPULAR**
Ayuntamiento de Osuna



Sra. Alcaldesa
Ilustrísimo Ayuntamiento de Osuna

Miguel Angel Araúz Rivero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y Concepción de Castro Pérez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Osuna, y cuyas demás circunstancias personales obran en esta Secretaría, y al amparo del Artículo 14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Artículo 70.3 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y del artículo 9 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna, **EXPONEN:**

En el Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la Diputación de Sevilla se venía contratando por parte de este Ayuntamiento desde hace unos años a una persona que en realidad lo que ha estado realizando es la función de Director de la Televisión Municipal, asunto éste conocido por todos los ursaonenses.

En la actualidad ese Plan ya no existe, ni en la Diputación de Sevilla ni en el Ayuntamiento de Osuna.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAN:**

Información sobre el tipo de contrato que mantiene en la actualidad este Ayuntamiento con la persona que ejerce, de hecho, la función de Director de la Televisión Municipal, la partida presupuestaria sobre la que recae dicho gasto, el Programa o Plan, en su caso, al que ahora está sujeto, así como el proceso público de selección superado, en caso de que hubiera existido, para ocupar dicha plaza.

En Osuna, a 10 de Marzo de 2014

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. A. Araúz'.

Miguel Angel Araúz Rivero

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Concepción'.

Concepción de Castro Pérez